

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 NOV. 2015

Nº 00444

Expediente Nº 14.017/08

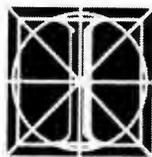
VISTO la Nota Nº 2009/15, mediante la cual la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de docente responsable de la asignatura "Cinética Química" de la Carrera de Ingeniería Química, eleva para su aprobación el nuevo Reglamento Interno para la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Química, con la intervención de su Comisión de Adscripciones y Reglamentos, analizó la propuesta y comprobó que su versión definitiva se ajusta a las disposiciones contenidas en el Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1312-CD-2007.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de "*aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 98/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.017/08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, con vigencia a partir del Segundo Cuatrimestre de 2015, el nuevo Reglamento Interno de la asignatura "Cinética Química" de la Carrera de Ingeniería Química, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 4 4 4 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

REGLAMENTO INTERNO DE REGIMEN DE PROMOCION

Asignatura: **CINETICA QUIMICA (Q-16)** **2º Cuatrimestre**

Carrera: **INGENIERIA QUIMICA** **Plan 1999 (Modificación 2005)**

Carga Horaria: Materia de régimen cuatrimestral con 7 horas semanales de clases.

Duración del cuatrimestre: 15 semanas.

Se imparten 2 clases teóricas y 1 clase práctica semanales.

Docentes:

Responsable: Dra. Ing. Mónica PARENTIS (Prof. Asociado Ded. Excl.).

Auxiliar: Dra. Ing. Analia ROMERO (J.T.P. Ded. Excl.).

Con la colaboración de:

Ing. (Ms.Sc.) Elio E. GONZO, en carácter de Prof. Emérito.

1. CONDICIONES NECESARIAS

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100 % de los Informes de Trabajos Prácticos de problemas y laboratorio. Los alumnos presentarán un informe escrito de cada uno de los trabajos prácticos de problemas y laboratorio desarrollados. La fecha de presentación del informe será como máximo una semana después de finalizado el mismo. Para poder rendir cada parcial es necesario estar al día con la presentación de los trabajos prácticos.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Primera Etapa

Para la promocionar la materia el alumno deberá realizar una serie de actividades las que serán ponderadas para calcular la nota final (Res. Nº 1312-HCD-07), estas actividades son las que se indican a continuación:

- A) EXAMENES PARCIALES Y EXAMEN O ACTIVIDAD INTEGRADORA.
- B) NOTA CONCEPTUAL.
- C) EVALUACIONES POR TEMA.

Requerimiento (A)

EXAMENES PARCIALES Y EXAMEN O ACTIVIDAD INTEGRADORA:

Se realizarán dos (2) exámenes Parciales. Serán Teórico - Prácticos. El alumno debe obtener como mínimo un 40% (cuarenta por ciento) de los puntos asignados a cada una de las partes del Parcial (Teoría y Práctica) (Puntaje total 100) en cada uno de los Parciales o en sus recuperaciones, para continuar con el cursado normal de la materia. Los alumnos que **no obtienen** el puntaje mínimo indicado quedan en condición de **Libres**.

Cualquier alumno podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

La nota (PAi) obtenida tendrá un factor de ponderación de 0,60 en el valor de la nota final del ciclo (Fi).

Requerimiento (B)

NOTA CONCEPTUAL:

Se evaluará el desempeño del alumno durante la ejecución de los trabajos prácticos de problemas y laboratorio; la nota obtenida será promediada con una nota conceptual referida al desempeño en los cuestionarios previos a ambos tipos de clases prácticas.

La nota obtenida (Ci), en una escala de 0 a 100, tendrá una ponderación de 0,15 en el cálculo de la nota correspondiente al ciclo (Fi).

Requerimiento (C).

EVALUACIONES POR TEMAS

Se realizarán tres evaluaciones teórico – prácticas durante el dictado de la asignatura. La primera incluirá los Temas I y II, la segunda incluirá los Temas IV y V (primera parte) y la tercera, al final del cuatrimestre, incluirá el Tema VII y los Trabajos Prácticos de Laboratorio. Esta última se tomará bajo la modalidad oral y tendrá un carácter integrador. Se calificará (ETi) con una escala de 0 a 100. No tienen recuperación y tendrá un factor de ponderación de 0,25 en el valor de (Fi).

NOTA DE PROMOCION:

El primer ciclo incluirá los Temas I, II y III.; el segundo ciclo incluye los Temas IV, V, VI y VII.

La nota final (F) será el promedio de las notas (F1) y (F2) correspondientes al primer y segundo ciclo, respectivamente. Siendo:

$$F_i = 0,60 \times (PA_i) + 0,15 \times (C_i) + 0,25 \times (ET_i) \quad \text{con } i = 1 \text{ o } 2$$

$$F = (F1 + F2) / 2$$

- **Alumnos Promocionados:** Los alumnos que obtengan un puntaje final F comprendido entre 70 y 100 puntos promocionan la materia. La calificación final se indica en la tabla siguiente:

Puntaje final	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota final	10 (Diez)	9 (nueve)	8 (ocho)	7 (siete)

- **Alumnos no Promocionados:** Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido una nota promedio comprendida entre 40 y menos de 70 puntos, pasan a un ETAPA DE RECUPERACION que consta de dos Fases (Inicial y Final), extendiéndose esta última hasta el nuevo dictado de la materia en el siguiente año lectivo.
- **Alumnos Libres:** Los alumnos que obtengan un puntaje final F inferior a los 40 puntos o no hayan cumplido con las condiciones necesarias consignadas en el punto 1, quedan libres en la materia.

ETAPA DE RECUPERACION

Fase Inicial

Los alumnos que obtuvieron una nota final promedio (F) entre **40 y 59 puntos** rendirán un examen teórico – práctico global en fecha a determinar por la cátedra, con un período no inferior a 15 días desde la finalización del cursado. Este examen podrá ser oral y/o escrito.

Los alumnos que obtuvieron un Puntaje final promedio (F) entre **60 y 69 puntos** rendirán un examen parcial de carácter teórico de los Temas que la cátedra indicará en cada caso. Este examen será oral.

Para aprobar esta etapa recuperadora, los alumnos deberán obtener una calificación de **60** o más puntos para promocionar la asignatura.

Los alumnos que al finalizar esta etapa **no obtienen** el puntaje mínimo indicado pasan a la fase final de la etapa de recuperación.

Fase Final

En la fase final de la etapa de recuperación, la Cátedra acordará con los alumnos los horarios en que, durante el cuatrimestre siguiente al dictado de la materia, podrán realizar consultas sobre cada uno de los temas de la misma. Antes del nuevo dictado de la materia, y acorde al calendario fijado por la Facultad, los alumnos deberán rendir un examen teórico – práctico global, de similares características que el impartido en la fase Inicial. Aprueban esta etapa los alumnos que posean una calificación de **60** o más puntos. Si el alumno no alcanza un mínimo de sesenta puntos (60) en esta fase final, queda libre en la materia.

[Handwritten signatures and initials]

El puntaje final (PF) resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de Et. de Recuperación}) / 2$$

La nota final que les corresponderá será la indicada en la siguiente tabla:

Puntaje Final	81-85	77-80	72-76	66-71	61-65	56-60	50-55
Nota Final	10	9	8	7	6	5	4

M. Parentis
M. Parentis

Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSC

EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSC